



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006 - 2014 - GRA/CR

Ayacucho, 20 de enero de 2014

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 15 de enero de 2014, trató el tema relacionado a la Moción Orden del Día presentado por el Consejero Regional Rosauro Gamboa Ventura, sobre presuntas irregularidades en la Unidad Ejecutora Red Salud Ayacucho Norte – UERSAN; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Moción Orden del Día, de fecha 30 de diciembre de 2013, el señor Consejero Regional Rosauro Gamboa Ventura, al amparo de lo establecido por el artículo 160° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR y la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Solicita ante el Consejo Regional la Conformación de una Comisión Investigadora a fin de investigar sobre acciones irregulares que se suscitan en la Unidad Ejecutora Red de Salud Ayacucho Norte y el Hospital de Apoyo de Huanta"; Moción que fue sustentado por el proponente ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, mediante Oficio N° 001-2014-GRA/PRES-VP, el señor Lic. Efraín Pillaca Esquivel - Vicepresidente del Gobierno Regional de Ayacucho, remite ante el Consejo Regional Información respecto a la Adquisición de Ambulancias realizada por la Unidad Ejecutora Red de Salud Centro y otras Unidades Ejecutoras; por otro lado mediante Oficio N° 011 - 2014-GRA/GG-GRDS-DRSA-RSCA-DIR el señor Roberto Mamani Pampa - Director Ejecutivo saliente de la Unidad Ejecutora 403-1045 Salud Centro Ayacucho, remite ante el Consejo Regional Informe sobre adquisición de cuatro (04) ambulancias de la Red Salud Centro Ayacucho;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 160° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 003-2012-GRA/CR, señala que las Mociones de Orden del Día son propuestas mediante las cuales los miembros del Consejo Regional ejercen su derecho de pedir al Consejo que adopte Acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la Región y las relaciones con el Gobierno Regional y Central;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- ENCARGAR, a la Comisión de Salud del Consejo Regional, efectuar labores de investigación, sobre las presuntas irregularidades en la Unidad Ejecutora Red Salud Ayacucho Norte – UERSAN y Hospital de Apoyo de Huanta, respecto a la adquisición de ambulancia, sobrevaluación de bienes y deficiencias de orden administrativo.

Artículo Segundo.- ENCARGAR, a la Comisión de Salud, efectuar labores de investigación, sobre presuntas irregularidades en la Unidad Ejecutora Red Salud Centro Ayacucho, respecto a la adquisición de ambulancias y otras presuntas irregularidades.



1.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 006 - 2014 - GRA/CR

Artículo Tercero.- DISPONER que la Comisión de Salud del Consejo Regional presente el Informe de Investigación ante el Pleno del Consejo Regional, en un plazo de 20 días hábiles.

Artículo Cuarto. - Transcribir el presente Acuerdo Regional a los miembros de Comisión.

Artículo Quinto.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.



POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Sixto Luis Ibarra Salazar
Mg. SIXTO LUIS IBARRA SALAZAR
PRESIDENTE